

Ordóñez se estrenó en la OEA defendiendo la “creencia en Dios”

El embajador de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Alejandro Ordóñez, presentó este miércoles ante sus colegas de ese organismo la apuesta del gobierno de Abelardo de la Espriella en materia de política exterior. En un discurso de menos de 10 minutos, el diplomático hizo énfasis en la “batalla

cultural” que libra la actual administración y subrayó que la “creencia en Dios” sería la brújula en la toma de decisiones.

“La política exterior de Colombia tiene un norte inquebrantable: la seguridad hemisférica. (...) Durante años, el narcoterrorismo y el crimen transnacional organizado fueron banalizados por una

visión miope que ignoró el daño estructural causado a nuestra cultura, sociedad y a la solidez de nuestras instituciones. Ese tiempo ha terminado”, aseguró.

La oposición anunció que citará a la Cancillería a un debate de control político para establecer los alcances de lo dicho por el también exprocurador.

El embajador defendió el concepto de “batalla cultural” que promueve el presidente De la Espriella desde la Casa de Nariño.

Política



JOHAN SEBASTIÁN PÉREZ PINILLA

Jsperez@elespectador.com
@SebastianPerezE

Dos de los personajes con más poder en la política regional se encuentran inmersos en una serie de litigios fronterizos que comprometen parte del control fiscal y energético en el nororiente del país y tocan directamente las finanzas de sus departamentos. Se trata de William Villamizar Laguado (de origen conservador), gobernador de Norte de Santander, y su par de Boyacá, Carlos Amaya (Alianza Verde), cuyas regiones emprendieron desde 2017 una disputa por la definición de los límites que comparten. Pero este tan solo es uno de los 13 expedientes represados en la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), encargada de procesos claves para reconfigurar el mapa colombiano.

El pulso se libra por los límites que comparten los municipios de Cubará (Boyacá) y Toledo (Norte de Santander), una zona estratégica en la que se ubica un yacimiento que desde principios de este año está bajo administración de **Ecopetrol**. En efecto, son 27 millones de pies cúbicos de gas diarios que se extraen de la planta Gibraltar, ubicada en el corregimiento homónimo y que es la manzana de la discordia de estos dos departamentos. Allí también se configura un corredor fronterizo con Venezuela y tiene presencia el Resguardo Indígena Unido U'wa.

Ese litigio se ha configurado en varios capítulos, y los hechos más recientes han favorecido a Boyacá. Aunque el expediente, que se encuentra en las oficinas de la COT del Senado, no se ha movido, ya tuvo un primer visto bueno desde la Cámara. En diciembre de 2024, una ponencia construida por la representante araucana Karen Manrique –vinculada en el escándalo de corrupción de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo– le dio a Boyacá el guiño con el que la administración de Carlos Amaya tendría el control pleno de esa zona en el corregimiento de Gibraltar.

Cubará, además, tiene conexión terrestre directa con Saravena (Arauca), una de las regiones que, según versiones de los implicados en ese entramado, Manrique –actualmente tras las rejas– quiso favorecer para supuestamente direccionar contratos de la Ungrd.

La decisión, según dijo en ese momento la congresista detenida, se sustentó en la “historia y el arraigo cultural” con la región boyacense. Dos años antes, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ya había



Procesos iniciaron o se reactivaron durante mandatos de Didier Tavera (Santander), Franco Ovalle (Cesar), William Villamizar (Norte de Santander) y Carlos Amaya (Boyacá). / El Espectador

Procesos limítrofes impactarán en las elecciones de 2027

Con cuatro expedientes engavetados en el Congreso se disputan 7.000 hectáreas

En estos procesos aparecen Norte de Santander y varios pesos pesados de la política regional. Boyacá y Cesar entran en el mapeo. Están en juego billonarios recursos por impuestos, regalías y de hidrocarburos. ¿Qué tiene que ver el Capitolio?

fallado a favor de Boyacá para recibir más del 99,5 % de las regalías que genera anualmente en la planta Gibraltar y que quedaron en manos de Cubará. Eso representó COP 2.486 millones procedentes del presupuesto del Sistema General de Regalías entre 2025 y 2026 para inversión. Toledo tan solo recibe el 0,40 % de esas transferencias.

Aunque la disputa comprende alrededor de 600 hectáreas, esos dos departamentos libran un pulso que se reactivó en 2017. Fue en mayo de ese año cuando el gobernador Villamizar solicitó la revisión de los límites con Boyacá –que gobernada por Amaya– por la importancia de ese gasoducto y los réditos económicos que dejaba para la región.

Sin embargo, congresistas de la región le aseguraron a **El Espectador** que esa “es una región muy pobre a pesar de que allí están los

yacimientos de gas. Irónicamente, esa zona no tiene gas, ni buenos servicios públicos ni educación. Ese diferendo ha hecho que se vean muy olvidadas las regiones y nadie responda”. Además, algunas voces procedentes de Boyacá en el Legislativo agregaron que “hay muchos intereses de Norte de Santander por quedarse con esos yacimientos de gas”, razón por la que justifican el

estancamiento del expediente en el Senado. Este diario también buscó al bloque nortesantandereano y autoridades de ese departamento, pero no obtuvo respuesta.

Sobre este proceso, **El Espectador** estableció que en las dos últimas legislaturas esa disputa no tuvo un avance significativo, a pesar de la insistencia desde la región. Es más, mientras este deslinde sigue engavetado, el municipio de Toledo fue integrado dentro de un Distrito Especial Minero mediante la Resolución 40344 que firmó el exministro de Minas y Energía Edwin Palma (Pacto Histórico) a finales del pasado mes de julio.

En ese documento se contempla la intención de “promover la formalización y asociatividad de la minería de pequeña escala, especialmente de las actividades de extracción de carbón, materiales de construcción

y arenas silíceas, así como impulsar la diversificación productiva, el fortalecimiento de la asociatividad, la adopción de buenas prácticas, la Seguridad minera y el desarrollo sostenible de la actividad minera”. También dejó competencias para que esa cartera, hoy en cabeza de Noemí Arboleda, extienda sus límites y abarque municipios cercanos, lo que tocaría la zona que hoy está en disputa con Boyacá.

Los otros pulsos de Norte de Santander

Para resolver este proceso de deslinde el Senado tendrá que emitir un concepto, pero antes se requieren numerosas audiencias y mesas técnicas para evaluar el futuro de este sector que se ubica en la zona sur de Norte de Santander. Sin embargo, para ese departamento hay otros frentes abiertos que también están en trámite en el Legislativo.

Un segundo proceso, que Villamizar agitó en 2019, quiere determinar el control de tierras en más de 6.000 hectáreas que, en su mayoría, se sitúan en el páramo de Santurbán. Este litigio tuvo su apertura durante el mandato de Didier Tavera (gobernador del Partido Liberal) en Santander e implicó una serie de choques políticos y económicos entre los dos departamentos.

El reclamo llegaría por esas hectáreas, además ubicadas en una zona calificada como reserva ambiental. No obstante, en los últimos años se extendió la minería ilegal en el páramo, tocando sectores que se disputan Santander y Norte de Santander. Y es que algunas proyecciones apuntan a un amplio potencial minero energético que tendría Santurbán. Los informes del Instituto Geológico Agustín Codazzi (IGAC) a los que accedió **El Espectador** son favorables a las pretensiones de Norte de Santander. Aunque ese concepto solo será vinculante una vez todo el expediente limítrofe surta su trámite completo en el Congreso. A la fecha, únicamente se designaron ponentes en el Senado, corporación a la que llegó este “dossier”.

Por otro lado, también tocando a Norte de Santander, existe un tercer proceso que busca establecer los límites concretos que tiene ese departamento con Cesar, hoy bajo la administración de Elvia Jimena Sanjuan Dávila (la U), pero que arrancó cuando Franco Ovalle Angarita (del mismo partido) lideraba la Gobernación. La disputa se sitúa en la frontera que comparten el municipio El Carmen (Norte de Santander), ubicado a 313 kilómetros de Cúcuta, y cinco municipios cesarenses: La Gloria, Pailitas, Pelaya, Chimichagua y Curumaní.

Este expediente pretende anali-

Las comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara deben emitir conceptos sobre los 13 procesos de deslinde para su resolución.

Pacto Histórico pide pista para una consulta popular: irá a marchas

El Pacto Histórico presentó ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) una solicitud formal para fijar la fecha de la que haría una nueva consulta de cara al congreso del partido. Los cinco integrantes de la dirección nacional de la colectividad que lidera el expresidente Gustavo Petro buscan que los delegados que se presenten

en ese encuentro sean elegidos por voto popular. “Quien aspire a representar este proyecto debe someterse a la decisión democrática de las bases y los territorios. Legalmente no existe ninguna otra opción y políticamente es una lección ganadora. Ni dedazos ni decisiones desde Bogotá está por escrito en

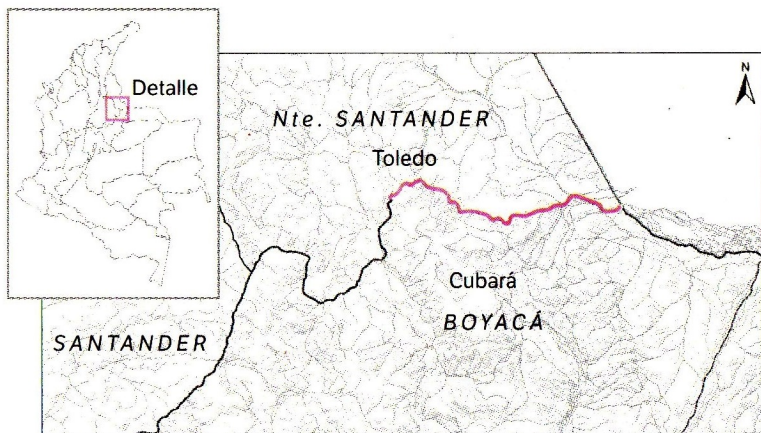
los estatutos. Sí a las alianzas, pero debemos aprender, no a cualquier precio”, señaló el representante Gabriel Becerra. Esto se suma a la otra movida de la izquierda de cara a las regionales. En efecto, se sumará a las marchas del 14 de octubre próximo, cuando buscará promover lo que se llamó “huelga general”.

La izquierda convocó a manifestaciones para el próximo 14 de octubre y planteó una “huelga general”. Gustavo Petro se sumó.

Límite Boyacá - Nte. de Santander

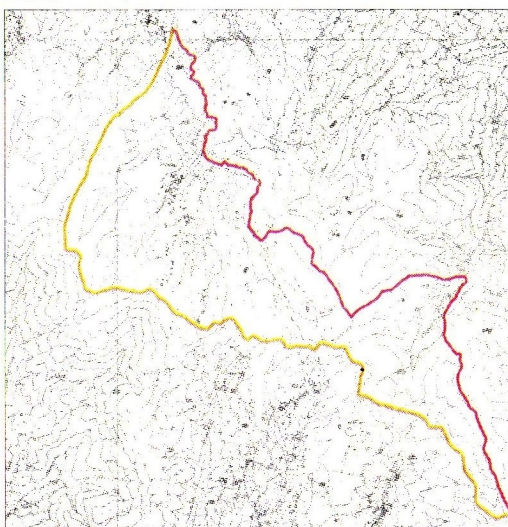
(Sector Cubará - Toledo)

Límite de estudio



Propuestas limítrofes

Zona que reclama Nte de Santander
Zona que reclama Santander



El conflicto entre Norte de Santander y Boyacá (mapa 1) tiene en juego un importante sector con varios yacimientos de gas. El caso con Santander (mapa 2) se disputa en Santurbán. / IGAC

zar a detalle cuál es el límite fronterizo que corresponde a El Carmen, ubicado en una zona que abarca gran parte de la subregión de Catatumbo y que comparten ambos departamentos. Al igual que sucede con Boyacá, aquí también quedan en ese limbo jurídico corredores fronterizos compartidos con Venezuela y que han servido para el tránsito de estructuras narcotraficantes —como ELN y disidencias de las FARC— a territorio del país vecino. Un último proceso es el denominado deslinde de la “Zona Norte”, que también compromete a Norte de Santander y el municipio de Río de Oro en Cesar. Estos dos últimos casos cobran especial importancia por la ubicación geográfica de la región que hoy reclama la administración de William Villamizar. En medio de los procedimientos adelantados en 2022 se recogieron testimonios de pobladores que dan cuenta de supuestos problemas para recibir beneficios en programas de reparación de víctimas. En este contexto, Senado y Cámara tendrán que pisar el ace-

lerador en la resolución de estos cuatro expedientes. De los 13 totales que reposan las comisiones de Ordenamiento Territorial, apenas uno parece tener avance: la disputa entre Barranquilla y Puerto Colombia por 1.400 hectáreas y en la que ya entró de lleno el presidente De la Espriella. Ese caso, como reveló **El Espectador**, tendrá su primera audiencia pública en la capital del Atlántico el próximo 23 de octubre. La ponencia de ese expediente quedó en manos del senador Carlos Meisel (Centro Democrático). Los otros casos que también deben ser estudiados comprometen litigios entre: Atlántico y Bolívar; Caquetá, Meta y Guaviare; dos de Boyacá y Santander; un segundo expediente entre Santander y Norte de Santander; dos pleitos más entre Norte de Santander y Cesar, y un proceso interno en Antioquia entre Necoclí y Turbo. Su reparto para estudio y construcción de ponencias siguen pendientes en Senado y Cámara. La discusión electoral por las regionales de 2027 impactaría en estos procesos.

El pulso llegará al Capitolio

Puntos claves de estatuto antiterrorista generan debate: así esta la discusión

Un documento de 116 páginas que se viene trabajando desde hace dos meses entre tres ministros —Interior, Defensa y Justicia— condensó la apuesta del gobierno del presidente Abello de la Espriella por desarrollar un estatuto antiterrorista. Y de acuerdo con lo que se consignó en estos folios, la intención pasa por darle facultades al jefe de Estado para regular asuntos específicos de seguridad y va hasta la tipificación de nuevos delitos.

Los ejes claves de la propuesta los anticipó **El Espectador** y quedaron confirmados en el articulado que en su integridad reveló *Caracol Radio*. La nuez es la aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) a organizaciones criminales ligadas al narcotráfico, para lo cual se establecen unos listados que, además, incluirían a personas. Eso permite bombardear estructuras designadas como terroristas, algo que ahora se limita a los que se conocen como grupos armados organizados. Para ello, se delineó una ruta con la que el Consejo Nacional de Seguridad será el que determine el ingreso a estos listados; todo trabajado en llave con una figura que llegaría al organigrama del Ejecutivo. Se trata de un alto comisionado contra el terrorismo, cuyo despacho dependerá directamente del Departamento Administrativo de la Presidencia. Para reglamentar su operatividad, se le dan facultades extraordinarias al primer mandatario. Quien llegue a ese cargo será elegido directamente por quien oficie como jefe de Estado y estará por un período de cinco años. Ese fortalecimiento de la dignidad presidencial para asuntos de seguridad y combate al terrorismo también se refleja en la necesidad de otorgar más facultades extraordinarias para desarrollar otro ítem clave. Se trata del establecimiento de “la acción de aprehensión preventiva abreviada”. Y el tercer punto por el que se da esta gabela jurídica al mandatario es el control de criptoactivos. “Las tres están sujetas al término de seis (6) meses, a la exigencia de precisión que la Constitución impone y al control



El ministro Rodrigo Lara lideró la construcción de este texto. / Gustavo Torrijos

automático de constitucionalidad que se ejerce sobre los decretos con fuerza de ley”, explica el Gobierno en el borrador de un proyecto de ley estatutaria que a más tardar en dos semanas entrará a discusión en el Capitolio. De hecho, esto último explica por qué los tres ministros —Rodrigo Lara (Interior), Jorge Mora (Defensa) e Iván Cancino (Justicia)— que trabajaron en la elaboración del documento comenzaron a socializar ciertos asuntos con voceros del Legislativo. Además, luego del visto bueno que le otorgará el Consejo de Política Criminal, este

proyecto de ley estatutaria irá a debate formal; su aprobación exige cuatro vueltas y mayoría calificada durante una sola legislatura luego del momento de su radicación en el Legislativo. ¿Qué más contiene? En lo referente al debate político que necesariamente se abre está el manejo que se le quiere dar a la colaboración con autoridades internacionales. Una de ellas, por la que ya se levantaron críticas desde el Pacto Histórico del expresidente Gustavo Petro, es lo relacionado con designaciones como la que se hace con la llamada “lista Clinton” de Estados Unidos.

PRIMER AVISO

De conformidad con el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. hace saber:

Que el día 21 de septiembre de 2026, falleció en Bogotá D.C., el señor **EFRAÍN GARCÍA PULIDO (Q.E.P.D.)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.298.300, quien era jubilado de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Quienes se crean con derecho a reclamar los conceptos pensionales causados con ocasión del fallecimiento citado, deben presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, en la Calle 93 No.13-45, Piso 1, División de Relaciones Laborales – ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

En Bogotá D.C., a los 8 días de octubre de 2026.

PRIMER AVISO

De conformidad con el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. hace saber:

Que el día 22 de febrero de 2026, falleció en Bogotá D.C., el señor **JAIME OCAMPO QUIROGA (Q.E.P.D.)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.179.246, quien era jubilado de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

Quienes se crean con derecho a reclamar los conceptos pensionales causados con ocasión del fallecimiento citado, deben presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, en la Calle 93 No.13-45, Piso 1, División de Relaciones Laborales – ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

En Bogotá D.C., a los 8 días de octubre de 2026.